



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº0032 -2015-GORE-ICA

Ica, 18 DIC. 2015



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria del 17-DIC-2015, visto las mociones presentadas sobre el pedido de elección del Consejero Delegado del Consejo Regional de Ica, para el período 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2º de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el inciso a) del Artículo 15º, establece que son atribuciones del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, el Artículo 1º de la Ley Nº 28968, modifica el inciso l) del Artículo 21º y la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el mismo que establece: Anualmente los consejeros regionales eligen entre ellos a un Consejero Delegado que convoca y preside las sesiones de Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos, el cual es elegido por mayoría simple, y cumple todas las funciones que indica el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica.

Que, en cumplimiento de las referidas normas, se convocó a Sesión Extraordinaria en segunda oportunidad, para la elección del Consejero Delegado del Consejo Regional, para el período de enero a diciembre 2016, con tal propósito en la sesión de esta fecha, y en sustento de las mociones presentadas, el debate y posterior elección, resultó democráticamente elegido como Consejero Delegado para el 2016, el consejero regional Eleodoro Trinidad Ceyrico, por lo que corresponde expedir el presente Acuerdo de Consejo Regional de Ica.

Que, estando a lo acordado y aprobado por mayoría por el Pleno del Consejo Regional, en la Sesión Extraordinaria de la fecha 17-DIC.-2015, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 28968, y el Reglamento Interno del Consejo Regional.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ELEGIR como Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, al Consejero Regional



ELEODORO TRINIDAD CEYRICO, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración, y a la Secretaría del Consejo Regional, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el diario de mayor circulación de la Región, y en el Portal del Gobierno Regional de Ica.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

DR. GUSTAVO ENRIQUE SOTO LÉVANO
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

.....
DR. GUSTAVO ENRIQUE SOTO LÉVANO
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 18 de Diciembre 2015
Oficio N° 1464-2015-GORE- ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 0032-2015 de fecha 18-12-2015
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)